

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31849 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n.º 350/2008, por Auto de fecha 11/05/2017, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad MTR ELÉCTRICA, S.L., con CIF B79301412.

2. Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada MTR Eléctrica, S.L., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese en su cargo de la Administración Concursal.

4. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 11 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035506-1